PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Oficina Asesora de Planeación, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina Asesora de Planeación para realizar el análisis y seguimiento a indicadores, planes y estrategias en el marco de la gestión operativa y la planeación estratégica para el fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Obligaciones:

1. Elaborar y actualizar periódicamente los reportes de información e indicadores solicitados en el marco de los pilares estratégicos de "Proteger la belleza de la Vida" y "Territorios sostenibles e innovadores".
2. Brindar acompañamiento técnico a temáticas sectoriales e institucionales priorizadas como deforestación, minería ilegal, sustitución de cultivos ilícitos, restauración, ecoturismo, entre otras que le sean asignadas.
3. Acompañar técnicamente a la consolidación de los programas estratégicos y estrategias tales como restauración, conectividad ecosistémica, bioeconomía y ecoturismo, educación ambiental, NODOS de Biodiversidad, RedSerPaz, entre otros que sean asignados.
4. Realizar las actividades de capacitación, participación en espacios técnicos y seguimiento a compromisos institucionales en el marco de los pilares estratégicos de "Proteger la belleza de la Vida" y "Territorios sostenibles e innovadores".
5. Acompañar técnicamente la gestión en el cierre de brechas institucionales identificadas en el índice de Desempeño Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, entre otros.
6. Ejecutar las demás actividades complementarias que se deriven del objeto contractual y sean requeridas por la Supervisión.

Perfil: Título profesional en Ingeniería forestal, Economía, Ingeniería Industrial, Administración, Ingeniería de Sistemas o afines y titulo de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Gerencia con 36 a 47 meses de experiencia profesional de los cuales 18 meses deben corresponder a experiencia relaciona con seguimiento a indicadores o construcción o procesamiento o análisis de bases de datos para la producción de informes.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la

petición realizada por la Oficina Asesora de Planeación, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada Contratista - Grupo de Gestión Humana SC - 330